

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: ACEPTA RECUSACIÓN INVESTIGACIÓN
SUMARIA Y DESIGNA FISCAL QUE INDICA EN DESAM,
ENERO 2026, SEGÚN DA ORIGEN N°1985 DE 29.09.25.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00100/2026

DOÑIHUE, LUNES, 19 DE ENERO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2197, de fecha 20 de octubre de 2025, que actualiza las subrogancias de las Direcciones de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.- El DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, N°18.290.
- 7.- La Ley N°19.378, que Establece el Estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
- 8.- La Ley N°21.643, que Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1985 de fecha 29 de septiembre de 2025, que ordena la realización de la presente Investigación Sumaria.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 09 de octubre de 2025, que nombra la Fiscal que indica.
- 3.- La Recusación presentada por la Fiscal nombrada, según el Considerando precedentemente, con fecha 13 de octubre de 2025.
- 4.- La Aceptación de recusación de parte del señor Alcalde (s), don Rodrigo Calderón Peralta, con fecha 19 de enero de 2026.
- 5.- La designación de un nuevo Fiscal que lleve adelante la instrucción de la presente Investigación Sumaria.

DECRETO

- 1.- **DESÍGNASE, FISCAL**, de la presente causa, al profesional, funcionario del DESAM Doñihue, don Marco Díaz Sotelo.
- 2.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DA 1985	Digital	Ver		
DA 2078	Digital	Ver		
DA 2029	Digital	Ver		
Recusación y nueva designación	Digital	Ver		

RCP/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

RODRIGO CALDERON PERALTA - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
JORGE FERNANDO ZAMORANO PERALTA - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARCO ANDRÉS DÍAZ SOTELO - PROMOCIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21506963&hash=326b4>